

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20210226085055_2021_3525.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	10153551_20210226_085048.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	10153794_20210226_085050.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	10153966_20210226_085052.pdf	1	5 - 5
6	decreto.pdf	10153968_20210226_085053.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/3525

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-02-2021 08:50:48)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO GDR

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: CD4D4D380BE3928D4546B4B60083CA780959B7A477756F1C3EB58D8F082AB92E

CSV: AD446DEAA734B832FC4D Fecha de inserción : 16-02-2021 10:52:17

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 06E6685A092B20541CB4CF5215E1C31B40CF6397DC9614C752457F162EC51596

CSV: 26406CFD78EC3783E562 Fecha de inserción : 16-02-2021 10:54:32

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: A152408F1FABAD248491F0EAFDF834C533718A724DE5F46B28DF8A13166FF24A

CSV: A181879505E2C7B1C46F Fecha de inserción : 16-02-2021 14:27:04

Resguardo del documento: decreto.pdf

SHA256: 1198B3A3075E2C38B9C8A8352C350B34E9FCD653C409BF24289E35FA511825C2

CSV: A135107C5405B0F83420 Fecha de inserción : 17-02-2021 14:14:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 6-2021
GEX 3525-2021
GENERACION CREDITO GDR

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
60-336-22706 ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO.....	3533,20
60-336-22609 PROGRAMAS CULTURALES PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO...	11.373,70
60-336-62303 MOBILIARIO URBANO PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO	29.088,40

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
49101 GDR FONDOS LEADER.....	14.906,90
79101 GDR FONDOS LEADER.....	29,088,40.

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referida de gastos en cuanto media *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa* concediendo la citada subvención

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 17/2/2021

Código seguro verificación (CSV) AD44 6DEA A734 B832 FC4D



AD446DEAA734B832FC4D



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, prorrogado 2020, ante la concesión de la subvención por el Grupo De Desarrollo Rural Campiña Sur,

Ordeno incóse el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 2640 6CFD 78EC 3783 E562



26406CFD78EC3783E562



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 6-2021
GEX 3525/2021
GENERACION CREDITO GDR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa*

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante, al tratarse de fondos europeos no se prevé ingreso previo de la citada subvención por lo que la ejecución del gasto financiado tendrá repercusión en la tesorería municipal.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A181 8795 05E2 C7B1 C46F



A181879505E2C7B1C46F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 6-2021
GEX 3525-2021
GENERACION CREDITO GDR

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa*

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
60-336-22706 ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO.....	3.533,20
60-336-22609 PROGRAMAS CULTURALES PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO...	11.373,70
60-336-62303 MOBILIARIO URBANO PROGRAMA PATRIMONIO CONECTADO	29.088,40

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
49101 GDR FONDOS LEADER.....	14.906,90
79101 GDR FONDOS LEADER.....	29.088,40.

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A135 107C 5405 B0F8 3420



A135107C5405B0F83420

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/2/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/2/2021